



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

15 FEB. 2023 10:02:45

Entrada **257152**

## Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María CARVALHO DANTAS  
Diputada

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR  
Diputada



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**GP Republicano**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
**Centralita.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
**Prensa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Marta Rosique i Saltor** y la Diputada **Maria Carvalho Dantas** del Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 14 de febrero de 2023

**Marta Rosique i Saltor**  
Diputada  
G.P. Republicano

**Maria Carvalho Dantas**  
Diputada  
G.P. Republicano





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**Preguntas sobre la construcción del complejo hidroeléctrico Renace sobre el río Cahabón, en el departamento de Alta Verapaz, en Guatemala, y que tiene como uno de sus protagonistas principales a la transnacional española ACS (Actividades de Construcción y Servicios)**

Sobre tal asunto se formularon preguntas con respuesta escrita por la Diputada María Carvalho Dantas (expt. 184/88392, de 08/06/2022, 219921), donde las cuestiones básicas planteadas tenían que ver con las actuaciones de la empresa española ACS-Actividades de Construcciones y Servicios (Cobra en Guatemala) en relación al proyecto hidroeléctrico RENACE.

Sin embargo, en la respuesta del Gobierno (con fecha 9 de septiembre de 2022 y con nº de entrada 232000) se vierten una serie de comentarios y afirmaciones sobre las que quisiéramos pedir algunas aclaraciones y/o concreciones.

Por todo eso, preguntamos:

1.- El Gobierno afirma, en el segundo párrafo, que *“las empresas españolas que operan en terceros países deben respetar plenamente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales y el resto del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación”*.

¿Cuáles son los mecanismos, modos e instrucciones que tiene la Embajada de España en Guatemala para hacer realidad este objetivo, y cuáles han sido los resultados en los últimos quince años, los mismos que hace que el Estado español ratificó el mencionado Convenio 169, con especial mención al referido complejo RENACE?



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**2.-** El Gobierno afirma, en el cuarto párrafo, que *“La aprobación del complejo hidroeléctrico RENACE se produjo antes de la entrada en vigor del Convenio 169 de la OIT para Guatemala”*.

Guatemala ratifica el Convenio en 1996, al hilo de la firma de los Acuerdos de Paz, que pusieron fin a 36 años de conflicto armado. Si bien es cierto que la Fase I de RENACE inicia en la década de 1990, no será hasta 2004 cuando esta entre en actividad. Sin embargo, la empresa española ACS (Cobra en Guatemala) se suma a este proyecto hidroeléctrico a partir de la Fase II y permanece en el mismo hasta la conclusión de la fase final IV. La licitación de la Fase II de RENACE se produce en el año 2007, cuando hacía ya 11 años que Guatemala había ratificado el Convenio 169 y, altamente significativo, el mismo año en el que el Estado español ratificó dicho Convenio Internacional. Luego, la afirmación inicial del mencionado cuarto párrafo consideramos que necesita, cuando menos una aclaración.

En base a lo que acabo de explicar ¿Puede aclarar, el Gobierno, su respuesta: *“La aprobación del complejo hidroeléctrico RENACE se produjo antes de la entrada en vigor del Convenio 169 de la OIT para Guatemala”*?

**3.-** Aún en este mismo párrafo, aunque no se afirma, pareciera que se da a entender que el Ministerio de Energía y Minas ha realizado consulta a la población afectada y que eso libra de responsabilidad a la entidad RENACE (CMI-Corporación Multi Inversiones, empresa guatemalteca propietaria y COBRA-ACS, empresa española subcontratada). Tenemos que afirmar rotundamente, según han expresado en numerosas ocasiones las comunidades y liderazgos indígenas del área afectada, que nunca se ha realizado consulta previa libre e informada, tal y como establece el Convenio 169 de la OIT y, complementariamente, la Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por su Asamblea General con el apoyo de los gobiernos del Estado español y guatemalteco en el año 2007.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

En base a esto, ¿Puede aclarar, el Gobierno, si el Ministerio de Energía y Minas ha realizado consulta a la población afectada y que eso libra de responsabilidad a la entidad RENACE (CMI-Corporación Multi Inversiones, empresa guatemalteca propietaria y COBRA-ACS, empresa española subcontratada)?

4.- Tal y como indica la Respuesta del Gobierno recibida, *“en el marco del Programa Indígena, aprobado en 2007, se incluyó como una de las líneas principales el apoyo al cumplimiento del convenio 169 de la OIT y a la celebración de la consulta previa, libre e informada”*.

Ante estos hechos, ¿qué opinión tiene el gobierno de España sobre el hecho de que una empresa española (ACS-Cobra) esté directamente implicada en este caso, en el que no se ha realizado la mencionada consulta y, sin embargo, se ha seguido adelante con su participación directa en las Fases II, III y IV del mencionado complejo RENACE, a lo largo de la última década larga y pese a las reiteradas peticiones de consulta y protestas de las comunidades afectadas ante esta evidente violación de derechos humanos individuales y colectivos?

5.- Por último, se desea información pormenorizada respecto al dato que en la Respuesta de Gobierno se señala sobre el hecho de que *“el FCAS ha implementado 11 intervenciones, beneficiando directamente a más de 250.000 personas y alcanzando una cartera de donación de 90 millones de euros”*.

¿Cuáles son esas 11 actuaciones, incluyendo fondos (desglosados) de cada una, ámbito en el que se actúa, población alcanzada, entidades públicas, privadas y sociales implicadas y aquello otro que la instancia responsable considere oportuno para una mayor transparencia y rendición de cuentas?